



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 094
(JULIO 13 DE 2015)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a la Sesión Plenaria Ordinarias realizadas los días: Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12) y Trece (13) de Julio de 2015.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2015, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2014 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.- En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$395.930 mas la inflación del año 2014 que fue del 3.7 %, consolidándose un valor de Sesión de \$410.579 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista de la Sesión Plenaria Ordinarias realizadas los días: Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06) y Siete (07) Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12) y Trece (13) de Julio de 2015.
- J. Reconocer el pago de la Sesión Plenaria Ordinarias realizadas los días: Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06) y Siete (07) Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12) y Trece (13) de Julio de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los Honorarios al Honorable Concejal **CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 5.601.811 de Peñon (Santander), según registro de Asistencia comprobada y Llamados a Lista de la Sesión Plenaria Ordinarias realizadas los días: Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12) y Trece (13) de Julio de 2015.

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS	TOTAL
1	CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	13	13

REVISADO POR

Ramiro
Secretario Jurídico Concejo Municipal

Vicente
13/07/2015



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 093
(JULIO 13 DE 2015)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL
HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA"**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de Julio del año Dos Mil Quince (2015).

El Presidente,



CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Segundo Vicepresidente,



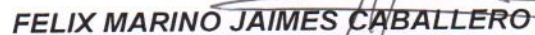
JHON JAIRO CLARO AREVALO

El Segundo Vicepresidente,



CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ

El Secretario General,



FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica

REVISADO POR



Asesor Jurídico Concejo Municipal

Proyecto: Luz Amparo Landinez R.